ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL									
CONTRATO DE:	Consultoria	Nº:	299	AÑO:	2025	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Concurso de meritos	NÚMERO DE PROCESO:	SA_CM_001_2025

Fecha de perfeccionamiento	19 de noviembre de 2025
Contratista	LILIANA MUÑOZ MENESES
NIT	52647547 -3
Objeto	CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACION PTAR ULLUMBE MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.
Clase de adjudicación	Concurso de méritos
CODIGO PIIP TERRITORIO	202500000003674
Plazo de ejecución	El plazo oficial para la ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre contados a partir de la fecha de inicio que será suscrita entre el supervisor y el contratista dentro de los cinco (5) días calendario
Valor inicial	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES. ($299.999.563)
Forma de pago	El Municipio de SAN AGUSTÍN pagará al Contratista el valor del presente contrato, bajo la autorización previa de la supervisión, de la siguiente manera: El Municipio pagará como anticipo el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato que se amortizará de acuerdo a las actas parciales. El saldo se pagará mediante actas parciales hasta el noventa y cinco (95%) del valor total, previo visto bueno del supervisor. El restante en actas parciales, y un cinco por ciento (5%) a la terminación del objeto contractual, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato, según certificación expedida por el Supervisor, donde conste que las actividades se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas, de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo y evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.

	• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. • Presentación de Factura cuando corresponda. El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: a) Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le pagó sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista. c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. d) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, pólizas actualizadas, entre otros). Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de SAN AGUSTÍN al contratista se realizará mediante transacciones bancarias. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá pagar el valor correspondiente a estampilla pro cultura, equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato; a estampilla pro hogar del adulto mayor, equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato y tasa pro deporte (2,5%), estampilla de justicia familiar.
Interventor y/o Supervisor	Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico
Numero de Póliza	560- 47- 994-000195035
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 12/11/2025 Hasta 31/12/2025
Cumplimiento	Desde 12/11/2025 Hasta 30/04/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	Desde 12/11/2025 Hasta 31/12/2028

Calidad del servicio	Desde 12/11/2025 Hasta 31/12/2030
CDP	No. 2025000668 del 08 de Agosto de 2025
Rubro	2.3.-Inversión CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. SECTOR: 32 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202- CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS SUBPROGRAMA: 0900-INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE DE 2025
Producto	3202012- SERVICIO DE PROTECCION DE ECOSISTEMAS CPC: 94900-OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PROYECTO:20250000000- FORTALECIMIENTO AL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL COMPONENTE DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.
Fuente	2403-RB SGP RIBEREÑOS
Fecha de acta de inicio	19 de noviembre de 2025
Fecha acta de justificación y modificación	24 de noviembre de 2025
Fecha presente informe	22 de diciembre de 2025

2.1. GARANTÍAS:

Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560- 47-994-000195035	14-11-2025	Cumplimiento	59.999.912	12/11/2025	30/04/2026
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	149.999.781	12/11/2025	31/12/2025
		Pago de salarios e indemnizaciones y prestaciones sociales	59.999.912	12/11/2025	31/12/2028
		Calidad del servicio	59.999.912	12/11/2025	31/12/2030

2.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$ 299.999.563	
Valor adicional	$ 0	
BALANCE		
Valor Ejecutado		
Pago Actas Anteriores	$ 299.999.563	
Amortización anticipo		$149.999.781
Saldo a favor del Contratista y/o Pendiente de Pago		$149.999.782
Saldo sin Ejecución		$0.00
Saldo a Favor del Municipio		$0.00
TOTALES	**$ 299.999.563**	**$ 299.999.563**
A la fecha el contratista finalizó las actividades contractuales, por lo cual se inicia el proceso de recibo a satisfacción, que consiste en la verificación de cantidades y cumplimiento de especificaciones técnicas.		

2. BALANCE TÉCNICO

EL CONTRATISTA: LILIANA MUÑOZ MENESES, finalizó las actividades contractuales del objeto del contrato: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACION PTAR ULLUMBE MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN., y se inicia el proceso de recibo a satisfacción.

3. RECIBO A SATISFACIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCIÓN: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS, secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor del Contrato No. 299 de 2025, certifica que a la fecha 23 de diciembre de 2025 la consultoría fue finalizada.

4. LIQUIDACIÒN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

5. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

EL CONTRATISTA, presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

6. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: NO APLICA IMPREVISTOS

7. PAZ Y SALVO:

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en San Agustín-Huila, el 23 de diciembre de 2025

Firma:	Firma:
Nombre: **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**	Nombre: **LILIANA MUÑOZ MENESES**
Alcalde Municipal	Contratista:
Firma:	Firma:
Nombre: **ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS**	Nombre: **RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ**
Supervisor:	Revisó: Asesor Jurídico de contratación